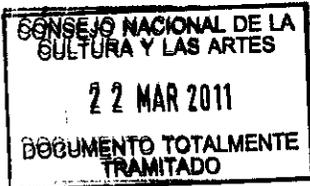




KFE/MOC



PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO Nº 3494-0, CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO REGIONAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA Nº 181

PUERTO MONTT, 22 de marzo de 2011

VISTO

Estos antecedentes, la Resolución Exenta Nº 190, de fecha 27 de enero de 2009, que fija distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, convocatoria 2009; la Resolución Exenta Nº 6179 de 31 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes convocatoria 2009, correspondiente a la línea de Desarrollo Cultura Indígenas, Resolución Exenta Nº 492 de fecha 13 de agosto de 2009, del Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto de ámbito regional Folio Nº 3494-0; la Resolución Exenta Nº 1763 de fecha 24 de agosto de 2006, que aprueba Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta Nº 5144 de 28 de noviembre de 2008 que aprueba Manual para el Control y Supervisión de proyectos, Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Informe de Incumplimiento del Proyecto mencionado, evacuado por este Director Regional con fecha 09 de febrero de 2011; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto.

CONSIDERANDO

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, conforme a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso Público, Convocatoria 2009, Línea Desarrollo de

las Culturas Indígenas, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 letra E y 16 del Decreto Supremo de Educación N° 65 de 13 de febrero de 2004, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas.

Que, entre los proyectos seleccionados, se encontraba el proyecto de ámbito regional Folio N° 3494-0, Titulado "Dzomo Ayun", cuyo Responsable correspondía a **Irene Marisol aguas Deumacán**, cédula de identidad número **10.952.359-6**, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 06 de agosto de 2009, el cual fue aprobado por esta Dirección mediante Resolución Exenta 492 de 13 de agosto de 2009.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente, dicho proyecto se adjudicó la suma total de \$5.051.235 (cinco millones cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos), cifra que se entregaría en una cuota.

Que, del total de los recursos asignados al proyecto, han sido entregados a su ejecutor la suma de \$5.051.235 (cinco millones cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos) correspondiente el 100% de los recursos totales asignados.

Que, según consta del Informe de Incumplimiento, suscrito por esta Jefatura, el responsable ejecutó el proyecto seleccionado, pero no rindió la totalidad de los recursos que le fueron entregados, lo que constituye causal de incumplimiento del Convenio de Ejecución suscrito entre las partes.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Párrafo Noveno del convenio de ejecución señalado, y en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y del Manual para el Control y Supervisión de proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se ha incorporado el convenio de ejecución individualizado al Registro de Antecedentes de convenios con informe de incumplimiento, estimándose pertinente ponerle término anticipado a dicho Convenio por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el responsable del proyecto, así como disponer su inhabilitación para postulaciones futuras a concursos públicos emanadas del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.915 que Aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2004; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de educación que aprobó el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Artículo Primero: Póngase término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto N° 3494-0, titulado "Dzomo Ayun", suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable **Irene Marisol Aguas Deumacán**, cédula de identidad número 10.952.359-6, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2009, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas.

Artículo Segundo: Inhabilítese a **Irene Marisol Aguas Deumacán**, responsable del Proyecto Folio N° 3494-0, para postular a cualesquiera de los concursos públicos emanadas del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, por el plazo de un (1) año, contado desde la notificación de la presente resolución.

Artículo Tercero: Adóptese por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas, las medidas administrativas pertinentes a objeto de hacer efectivo el cobro de los recursos adeudados por la Responsable.

Artículo Cuarto: Remítase copia de la presente Resolución Exenta al departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de adjuntarla a los antecedentes del proyecto Folio N° 3494-0, en el Registro de Antecedentes de Convenios con Informe de Incumplimiento.

Artículo Quinto: Adóptense las medidas pertinentes a objeto de notificar la presente resolución a las personas afectadas.

**ANOTESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO".**



**ALEJANDRO BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

Distribución

1. Gabinete Ministra Presidenta.
2. Gabinete Subdirección Nacional.
3. Dirección Regional, región de Los Lagos
4. Jefe Departamento de Creación Artística.
5. Responsable proyecto Folio 3494-0